Nombre del Contratista: JULIO CESAR ROJAS CERQUERA **Cedula: 7.723.538**	**VALOR INICIAL:** $18.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 18.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.001353 **Registro Presupuestal Nro. 2026.CEN.01.001179** **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. Para efectos de la primera cuenta será obligatorio allegar paz y salvo expedido por Secretaría de Hacienda y Secretaría de Movilidad. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.600.000) y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** **DEL 1 AL 30 DE MARZO DE 2026**

Objeto:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARACTER ADMINISTRATIVA, TECNICA Y DOCUMENTAL QUE SE REQUIERAN EN LA FASE DE MADURACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCION DE JUSTICIA, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 2 DE FEBRERO DE 2026

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN: 1 DE JULIO DE 2026

Registro Banco de Proyectos: 202500000031676 "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION AL ACCESO A LA JUSTICIA EN MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Como supervisor evidencio que el contratista acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y demás normas concordantes y complementarias dando un rendimiento idóneo según lo impuesto en el presente periodo de ejecución.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato	Se evidencia cumplimiento por parte del contratista con dicha obligación durante el presente periodo dentro de la dirección Justicia.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	El contratista ha generado un ambiente armónico y adecuado dentro del ambiente laboral de la oficina, manteniendo la cordialidad y el respeto hacia sus compañeros y superiores, cumpliendo con las metas asignadas
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato	Como supervisor evidencio el cumplimiento de esta obligación Planilla No. 6010350905 por valor de $543.400 correspondiente al mes de marzo de 2026, Se adjunta al informe de Actividades y Plataforma SECOP II.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	El contratista radicó su cuenta de cobro el día 9 de abril de 2026, correspondiente a la primera cuenta del contrato.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	El contratista para el trámite de la primera cuenta, realizó la inscripción y validación de su hoja de vida en el SIGEP a través de la oficina de contratación de la alcaldía de Neiva
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Para este periodo el contratista NO fue designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los procesos de selección del contratista.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	En este periodo no se le fue requerido el cumplimiento de esta obligación.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	El contratista allegó Informe de Actividades No.2 con soportes en la plataforma de SECOP II
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista de esta obligación durante el presente periodo dentro de la dirección Justicia y la oficina de la secretaria de gobierno.

Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	En este periodo no se le fue requerido el cumplimiento de esta obligación.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	El contratista aporta su propio equipo de cómputo y elementos de trabajo.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista no está obligado a la facturación electrónica
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista de esta obligación durante el presente periodo dentro de la oficina de secretaria de Gobierno Municipal.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	En este periodo no se le fue requerido el cumplimiento de esta obligación.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
1. Brindar apoyo en el desarrollo de actividades de carácter administrativa, técnica y documental que se requieran en la fase de maduración de los procesos de la dirección de justicia, que permitan el fortalecimiento de la promoción del acceso a la justicia en el municipio de Neiva.	El contratista brindó apoyo técnico mediante la asistencia a visitas y presentación de los respectivos informes, con ocasión a los procesos de control urbanístico y de recuperación de las áreas de espacio público.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
2. Brindar apoyo en las actividades de carácter técnico-administrativa en la realización de la priorización de zonas y poblaciones con mayores necesidades de acceso.	El contratista realizo apoyo técnico en la visita realizada al parque central del Corregimiento el Caguán, con el fin de identificar el área y espacio donde se dará lugar a la reubicación, dentro del proceso de conciliación para comerciantes del sector El Triángulo.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
3. Apoyar en la elaboración de informes de evaluación y sistematización de aprendizajes y buenas prácticas.	En este periodo no se le fue requerido el cumplimiento de esta obligación.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
4. Brindar acompañamiento en los tramites y procesos como resultado de los operativos que adelante la dirección de justicia.	Con ocasión a las acciones de control urbanístico y de recuperación de las áreas de espacio público; el contratista realizó el cumplimiento de la presente obligación, llevando a cabo las visitas que se le requirieron para el seguimiento y control de las obras en construcción en algunos sectores de la ciudad de Neiva, con el fin de garantizar la recuperación, adecuación y consolidación de los espacios públicos principales, y mejorar la seguridad y calidad de vida de los ciudadanos. Se relacionan a continuación, las visitas realizadas, con el resultado de los informes entregados por el contratista, indicando las contravenciones evidenciadas en el desarrollo de las obras por los responsables de las mismas. Visita 1: De fecha 3 de marzo de 2026. Relacionado con las obras de construcción de adecuaciones en caseta sobre el andén exterior del Cementerio Central de Neiva, Calle 21.

	Visita 2: De fecha 25 de marzo de 2026. Relacionado con la obra de construcción de edificación de vivienda tres pisos. Dirección: Calle 23 Sur # 33 - 03. Visita 3: De fecha 31 de marzo de 2026. Relacionado con la obra de construcción nueva y cerramiento. Dirección: Calle 19 Sur # 70 – 60/82 lotes 3 y 4 MZ 72, Zona Industrial.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
5. Brindar acompañamiento a las inspecciones de policía y corregidurías en las actividades de verificación y control que se programen en desarrollo de las actuaciones policivas y administrativas de su competencia.	El contratista realizó acompañamiento a la Inspección Primera de Convivencia y Paz con Funciones de Delegación de Control Urbano, representantes del Departamento Administrativo de Planeación y de la Secretaria de Infraestructura, a una reunión técnica con motivo de evaluar la Post-materialización de la medida correctiva determinada en la Resolución No.004-21 emitida por la Inspección mencionada, con resultado de la demolición de 215.06 M2 sobre lo construido en la Calle 2 5-76, ejecutada a través del Contrato 1758 de 2025.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
6. Apoyar en los tramites de expedición de constancias de residencia de los habitantes del casco urbano del municipio de Neiva y los permisos de trasteos de bienes muebles y enseres para lugares fuera de la ciudad.	En este periodo no se le fue requerido el cumplimiento de esta obligación.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
7. Brindar acompañamiento en reuniones y comités que con ocasión programe la dirección de justicia para la socialización de actividades de su competencia.	El contratista realizó asistencia y participación a la reunión de contratistas de prestación de servicios Profesionales, convocada por este despacho, con el fin de conminar a los contratistas al cumplimiento de los parámetros administrativos encaminados al cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes. Se indica en específico el cumplimiento total de las obligaciones específicas, y la presentación oportuna de las cuentas dentro de los 10 primeros días de cada mes.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
8. Apoyar, técnica y documentalmente las gestiones que se requieran en la fase de maduración de los proyectos en sus etapas precontractual, contractual y pos-contractuales de los procesos que le sean asignados.	En este periodo no se le fue requerido el cumplimiento de esta obligación.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
9. Brindar apoyo al seguimiento, control y supervisión técnica de los procedimientos policivos en general que adelante la dirección de justicia.	El contratista realizó apoyo en el acompañamiento en la acción de desalojo en el corregimiento el Caguán para la recuperación del espacio público en el sector conocido como "El Triángulo", donde fueron retiradas 14 casetas que ocupaban zonas destinadas al uso común.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
10. Las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato.	El contratista, ante la solicitud de este despacho, brindo respuesta mediante la presentación de los informes de las visitas realizadas a los predios de las pesebreras ubicadas a la salida de Neiva hacia el municipio de Palermo, previo al acceso del Puente Santander margen izquierda, realizadas en el pasado mes de febrero de 2026.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO		2 de febrero de 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Sexta: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2026.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO Comprobante de egreso No. 2026.CEN.01.003424	24/marzo/2026	$ 3.480.000	$ 3.480.000	$ 14.520.000
PRIMER PAGO Comprobante de egreso No.	EN TRAMITE	$ 3.600.000	$ 7.080.000	$ 10.920.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$18.000.000	$0	$18.000.000	$ 7.080.000	$ 10.920.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal No. 26010410003655.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera – Afiliación y pago del Contratista al Sistema de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de marzo, según planilla Nro. **6010350905** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Marzo	$ 218.900
PENSIÓN	Marzo	$ 280.200
RIESGOS LABORALES	Marzo	$ 9.200
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	Marzo	$ 35.100
	TOTAL	$ 543.400

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios Profesionales 1032 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.001353	2026.CEN.01.001179	2000-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 3.600.000
Valor a Pagar.			$ 3.600.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el SEGUNDO pago (2/6) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los nueve (09) días del mes de abril de 2026.

DIANA MARGARITA MORALES CORTES
SUPERVISOR

Reviso:
RUBY MARCELA FERNANDEZ VERGARA
Profesional Universitaria